

CARTA PASTORAL

que el Excmo. é Illmo. Sr.

ARZOBISPO DE GRANADA

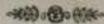
D. Salvador Josef de Reyes,
García de Lara.

DIRIGE**Á SUS AMADOS DIOCESANOS,**

exhortándolos á practicar una saludable reforma en vida y costumbres, como preservativo cierto de los males que son de temer en la invasion del cólera-morbo, azote con que la Divina Justicia aflige hoy á nuestra Peninsula.



GRANADA.—1854.

**IMPRESA Y LIBRERIA DE D. GERÓNIMO ALONSO.**

calle del Colegio Catalino, número 4.º

Elvira 26 JUNIO. 96' 12

CARTA PASTORAL

que el Excmo. é Ilmo. Sr.

ARZOBISPO DE GRANADA

D. Salvador José de

García de Lara.

DIRIGE

A SES AÑADOS PROCESINOS.

Esportándose á practicar una saludable reforma en rida
y costumbres, como preservativo cierto de los males
que son de temer en la invasion del colora-morbo, azote
con que la Divina Justicia affige hoy á nuestra
Patria.



GRANADA.—1884

IMPRENTA Y LIBRERIA DE D. GREGORIO ALONSO.

Calle del Colegio Calatayud, número 1.

de junio de 84



NOS DON SALVADOR JOSEF DE REYES, GARCÍA DE LARA.

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Granada, Caballero gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Senador del Reino etc.

A nuestro venerable Clero, y á todos los demas fieles de esta nuestra amada diócesis, salud y paz en N. S. Jesucristo.

1. Un triste deber nos obliga, amados diocesanos, á levantar nuestra voz en medio de vosotros. Todos los dias está llegando á vuestros oídos el lúgubre eco de los espantosos estragos que ha causado y sigue causando en varias provincias de nuestra querida patria ese terrible azote de que ha echado mano en nuestros calamitosos tiempos la Divina Justicia, para castigar nuestros pecados. Es verdad, que gracias á la Divina Providencia, va cediendo la enfermedad en los principales puntos que ha atacado, y que nosotros todavia estamos libres de esa plaga asoladora, y abrigamos cierta confianza de que el Dios de las misericordias que hasta ahora nos ha preservado, continuará dispensándonos el mismo beneficio, y no tendremos que lamentar el cúmulo de desgracias que arrastra en pos de sí ese funesto agente de la muerte.

2. Mas por esta confianza no debemos descuidarnos en adoptar aquellas precauciones que puedan librnarnos del



mal, y desarmar el brazo del Omnipotente. Y cuando las autoridades civiles de esta capital y provincia con un celo que las honra, toman todas las medidas convenientes para evitar la invasion del cólera-morbo asiático, ó atenuar sus efectos, si por desgracia nos viniese á visitar, ¿cómo podremos nosotros, encargados del bien espiritual de vuestras almas, dejar de prescribiros aquellos preservativos y remedios que proporciona la Religión, y que infaliblemente producen efectos admirables? Efectos admirables, si, y que lejos de impedir la virtud de las medicinas corporales, ayudan sobremanera á hacerlas provechosas y eficaces. En efecto, prescindiendo de otras consideraciones mas elevadas que tocaremos despues, es muy palpable el influjo misterioso pero real, que ejerce sobre nosotros lo espiritual en lo corporeo, las afecciones del corazon en las disposiciones del organismo, en una palabra, el alma sobre el cuerpo. No, no es nuestro propósito alarmaros con pánicos temores, sino calmarlos con los verdaderos consuelos de la fe; y salvando la vida de vuestras almas, salvar al mismo tiempo la de vuestros cuerpos. La tranquilidad del espíritu es á juicio de los médicos, uno de los mejores preservativos del cólera, y uno de los remedios mas eficaces para su curacion. Pero no os engañeis, hijos míos, no es la paz ficticia de los impíos, cuyo corazon está agitado como un mar borrascoso, sino la del justo que descansa tranquilo en el seno de su Dios; no es la calma de la embriaguez soporosa de las pasiones, que deja vivo el gusano roedor del corazon; sino la dulce quietud de la conciencia pura, que reposa inalterable en el cumplimiento del deber.

165. Por eso no dudamos prometeros los mas felices resultados, si oyendo la voz con que por medio de la tribulacion os llama el Padre celestial, os convertis sinceramente á él, le clamais con una conciencia limpia, y acompañais vuestra conversion con frutos dignos de penitencia y buenas obras. Ved aqui, amados míos, el preservativo que os prescribe el mismo Dios, preservativo de virtud in-

mensa, que al paso que os sanará de vuestras dolencias espirituales, os librará, si conviene, del temido azote, y en caso de que descargue sobre vosotros, os lo hará saludable para el alma. Porque á la verdad, ¿cuál es la causa de esa plaga asoladora, que va recorriendo el globo en nuestros dias, y haciéndose como endémica en Europa? No paremos la vista en las teorías falibles de los hombres, en esos miasmas deletéreos, que en sentir de muchos inficionan la atmósfera, y llevan la muerte á nuestras entrañas; en ese agente desconocido que por sendas invisibles penetra los lugares mas recónditos, y no respeta obstáculos ni climas. No busquemos el origen del cólera en las orillas del Ganges, ni miremos la India como el foco de esos gases mortíferos, que desde 1817 vienen amontonando cadáveres en todo el mundo civilizado. Levantemos los ojos á lo alto, y veremos sobre nuestras cabezas la mano del Omnipotente, que lleva el cáliz amargo de su cólera, y que lo va inclinando ya á este pueblo, ya al otro, sin que se apuren sus heces, hasta que hayan bebido los pecadores de la tierra.

4. Si, amados diocesanos, el torrente de iniquidades que se ha desbordado en las naciones modernas, ha provocado sin duda la justicia del Dios de la vida y de la muerte. A El obedecen todas las criaturas, y las arma, cuando le place, para vengarse de sus enemigos. El orbe entero pelea con El, como dice el sabio, contra los insensatos pecadores. Veinte años há que la espada de dos filos del justo Juez diezmó nuestra hermosa patria con la misma plaga que ahora tenemos. Aquel azote debiera habernos corregido, y hecho entrar en las sendas de la virtud; pero ¡ay! que las prevaricaciones públicas han ido en aumento, y habiendo llegado á su colmo, han obligado al Todopoderoso á descargar sobre nosotros todo su rigor. ¿Podría el Dios tres veces Santo dejar sin castigo esa impiedad descarada, ese frio indiferentismo, ese procaz desprecio de la religion, de sus prácticas y de sus ministros, ese lenguaje infernal de la blasfemia, ese profundo olvido

de las observancias religiosas y preceptos de la Iglesia, esa licencia desenfadada de costumbres, ese cinismo cada vez mas impudente, ese lujo devorador y escandaloso, ese vértigo revolucionario contra toda autoridad desde la paterna hasta la suprema de la Iglesia y del Estado, ese furor de propagar ideas y principios disolventes, tan anticatólicos como antisociales, ese...? ¿Pero á dónde iriamos á parar, si quisiéramos enumerar las llagas canceradas, que afean y consumen el cuerpo de la culta Europa, sin excluir á nuestra católica España? ¡Ojalá que nos engañáramos, y que nuestras sentidas quejas fueran solo desahogos de un celo exagerado! Pero ¡ay, amados míos! que podemos apelar sin temor á vuestras propias conciencias, y al testimonio de todos los hombres imparciales y justos observadores de las sociedades modernas.

5. El Omnipotente, pues, aunque benigno y misericordioso con los pecadores arrepentidos, es tambien justo y severo con los rebeldes y obstinados. Millares de veces amenaza en las sagradas Letras con el azote de guerras, hambres y *pestes*, y toda clase de calamidades á los pueblos y naciones que desprecian sus leyes, y se rebelan contra él. Millares de veces ha derramado igualmente la copa de su indignacion sobre esos pueblos y naciones, cuando no han hecho caso de sus conminaciones paternales. Dígalo el mundo entero de Noé sumergido bajo las olas de un diluvio universal por la corrupcion incorregible de sus costumbres. Díganlo las ciudades nefandas de Pentápolis, abrasadas con el fuego que llovió del cielo sobre sus abominaciones. Díganlo los pueblos de los amorreos, cananeos y otros muchos maldecidos de Dios, y entregados al anatema y al exterminio por sus horrendas infamias y desórdenes. Dígalo el mismo pueblo escogido de Israel tantas veces cautivo, dispersado, consumido del hambre y de la peste, y hecho en fin la befa de todas las naciones, en castigo de sus enormes delitos. Pero ¿á qué cansarnos en alegar hechos de la historia, para comprobar la realizacion de las amenazas del Altísimo? Abrid los libros

santos, registrad la historia profana, y á cada paso hallareis terribles ejemplos de que no se provoca impunemente la cólera del Todopoderoso.

6. Cuando vemos pues, tan cerca de nosotros el azote de la divina justicia, ¿podremos dejar de temer? Si para con esos hermanos nuestros se han agotado ya los tesoros de la misericordia y paciencia, ¿podremos nosotros estar tranquilos? ¿Pensais acaso que esas provincias y ciudades en que se está paseando el ángel exterminador son las únicas culpadas? ¡Ay mis queridos hijos! que vuestra conciencia os responde que no. Hay en esta capital y en toda nuestra amada diócesis muchas almas piadosas, y esto nos alienta, al ver las muchas y fervientes oraciones que diariamente suben de aquí al trono del Santo de los Santos, y detienen sin duda el rayo abrasador. Pero si llega ese ángel de la muerte, y no encuentra entre nosotros el número de justos que exige la justicia inexorable del Altísimo, ¿qué será de nosotros? ¿Podremos escapar de la ira divina? ¿A dónde iremos que no alcance el brazo de un Dios irritado?

7. La penitencia, amados míos, el arrepentimiento, la conversión sincera á Dios, ved aquí el único refugio, el único preservativo de la cólera divina. Este Dios bondadoso, que tiene pensamientos de paz y no de aflicción, que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva, nos asusta ahora con la vara de su enojo, para que huyamos de ella, y no tenga que emplearla en sus hijos muy queridos. «Mirad, nos dice de antemano «como al pueblo de Israel, mirad que yo estoy amasando estragos contra vosotros, y trazando designios en «daño vuestro: conviértase cada uno de vosotros de su mala vida, y enmendad vuestras costumbres é inclinaciones.» (1) Y ¿para qué nos da este aviso preservativo? Para que tengamos lugar de quitar el látigo de sus manos

(1) Jerem. XVIII, 11.

con una pronta y sincera penitencia. Oídlo de boca del mismo Dios: «Yo pronunciaré, dice por Jeremias, mi sentencia contra una nacion y contra un reino para arrancarle, destruirle y aniquilarle. Pero si la tal nacion hicieré penitencia de sus pecados..... me arrepentiré yo tambien del mal que pensé hacer contra ella.» (1) Es decir, no descargaré ya sobre esa nacion arrepentida el castigo con que la amenacé, si permaneciera impenitente. Testigo palpitante de la verdad de este oráculo consolador la corrómpida Nínive, condenada por Dios al exterminio, y salvada de él con un pronto arrepentimiento. No, no es nuestro buen Dios inflexible al doloroso gemitido del pecador. «Convertios á mí, nos dice, de todo vuestro corazón con ayunos, con lágrimas y con gemidos, y rasgad vuestros corazones y no vuestros vestidos. Convertios, si, al Señor Dios vuestro, dice el Profeta, puesto que es benigno, y misericordioso, y paciente, y de mucha clemencia, é inclinado á suspender el castigo.» (2) Pero ¡ay del que se haga sordo á la voz del amoroso Padre, que sin duda lo tendrá que experimentar severo Juez!

8. Disimuladnos, amados hijos en Jesucristo, que seamos importunos: vemos levantada la segur que amenaza á vuestras vidas; ¿podremos dejar de gritaros con el gran Bautista, que hagais frutos dignos de penitencia? Vemos ennegrecerse el horizonte, y rugir sobre vuestras cabezas la tormenta asoladora, ¿podremos dejar de clamaros y despertaros del letargo de la culpa en que yaceis, no sea que el rayo abrasador os sorprenda de repente, y bajeis sin pensarlo al sepulcro del infierno? No endurezcáis pues, vuestros corazones á las voces de vuestro amantísimo Padre; acudid prontamente á las fuentes del Salvador, á lavaros de todas vuestras manchas: reconciliaos con el Supremo

(1) Jerem. ib. 7 y 8.

(2) Joel, II, 13.

Por oficio p. en esta Hta. me dirigió
el Sr. Mr. de Peris del Excmo. Ayuntamiento de esta
Capital, se me mandó para la Encarnación de J. de
Caracas no se lleven a la Iglesia en el caso de
deponer ni para hacerle las Exequias, en razón
al estar de alumnos enq. se evacua esta
Capital, segun lo ha acordado el Sr. Jefe de
negocios de Caracas de la unimes.

Y porq. tengo efecto lo participo a los
Sr. Parrocos de ella a los efectos correspondientes.
Caracas 23 de Octubre de 1851 =

Juan de Dios Alvarado de Caracas.
= Hay una firma =

Es copia literal de Hta. Circular



Juez de vuestras almas, mediante una confesion humilde y dolorosa de todas vuestras culpas, y una vez limpios de ellas en la Sangre del Cordero immaculado, levantad las manos puras al cielo, dirigidle frecuentes y fervorosas plegarias; y no dudeis que el Dios de las misericordias aplacará su rigor, y si conviene, os librárá del azote que tenéis; y si por el contrario nuestros pecados exigiesen una tal expiacion, el castigo temporal de vuestros cuerpos salvará eternamente vuestras almas.

9. A vosotros nos dirigimos ahora, amados colaboradores nuestros en el árduo y penoso ministerio pastoral. Nuestro corazon se dilata en medio de tantas penas, con la dulce satisfaccion de que nos ayuda á llevar la carga del oficio, formidable á los hombros de los ángeles, un Clero morigerado y celoso, que sabrá llenar los cargos delicados que le impone la religion. La divisa del cristiano es la caridad, cuyo acto más heróico es dar la vida por sus hermanos. En todos tiempos ha dado pruebas el Clero católico de que conoce el espíritu de su Divino Fundador, y que está animado de su caridad. Desde los primeros siglos de la Iglesia honraron la Religion católica sus ministros, distinguiéndose por su celo en favor de los enfermos aun apestados; y cuando huían del paciente contagiado sus parientes más cercanos, los sacerdotes arrostraron siempre el peligro, y no dudaron ser víctimas de su caridad (1). Estos rasgos de virtud sublime arrancaron elogios á Juliano apóstata, y han sido en todos tiempos la apología más victoriosa del Clero contra las calumnias de sus enemigos. Toda la Europa, el mundo entero cubierto de hospitales y establecimientos de beneficencia por la caridad de eclesiásticos generosos y amantes de sus hermanos hasta el heroismo, innumerables órdenes hospitalarias antiguas y modernas, sacrificadas al alivio de la humanidad doliente, hablan muy alto

(1) Maseb. lib. 7, cap. 22.

en favor del Clero, ahogan las declamaciones de la impiedad, y son un argumento irresistible de que el Clero de la Iglesia católica ha correspondido y corresponde todavía á su elevada vocacion. Y sin remontarnos á épocas lejanas, ¿no estamos viendo el ejemplo edificante que en esas provincias nuestras, que son presa del cólera, estando sus dignísimos Prelados, asistiendo á veces personalmente á los enfermos, acudiendo á todas partes, y haciéndose todo para todos con una caridad y solicitud mas que maternal? ¿No los vemos como otros Aarones interponiéndose entre los vivos y los muertos con el incensario de sus oraciones, para cortar el incendio del mal, y permaneciendo impávidos en el peligro, hasta haber aplacado la cólera del Cielo? ¿No estamos viendo con admiracion al Clero inferior de esas provincias, sin excluir al que no tiene cura de almas, no solo aplicado al desempeño fiel de sus funciones con sanos y enfermos, sino arrojándose espontáneamente al peligro, viniendo de lugares sanos á los inficionados, solo para asistir á los coléricos, practicando actos de sublime caridad, y sucumbiendo al fin algunos, mártires de su heroismo? Ahí estan los testimonios irrecusables que han dado y estan dando los periódicos, entre otros el que se publica en Sevilla bajo el título de la *Cruz*,

10. A vista de tan brillantes ejemplos no dudamos, amados hermanos nuestros, que si por desgracia llega la enfermedad reinante á invadir nuestra diócesis, vosotros sereis los primeros en practicar la caridad con los enfermos, sirviendo de modelo al pueblo fiel, encomendado á vuestro cuidado, os mantendreis firmes en el puesto, sin retroceder ante ningun peligro, aliviareis á vuestros hermanos no solo con los consuelos de la religion, sino en cuanto esté de vuestra parte con aquellos auxilios temporales que podais; y aun de aquellos eclesiásticos que no tienen cargo pastoral, esperamos que darán pruebas de su celo caritativo, honrarán su caracter de padres del pueblo, y consolarán nuestro ánimo en los dias de la tribu-

lacion. Con estos actos de misericordia generosa y de una virtud acrisolada, tapareis, como dice el Principe de los Apóstoles, la boca de atolondrados detractores, y dejareis confundida su insensata maledicencia (1). Siendo misericordiosos con vuestros hermanos, alcanzareis misericordia para vosotros; sereis dichosos en la tierra, el Señor os libraré, si conviene, en el día aciago, y si no, os bañará de consuelo en el lecho del dolor, como lo tiene prometido (2); y sobre todo lograreis oír aquel ansiado *Venite benedicti*, que el último día de los tiempos dirá el Supremo Juez á presencia de todo el mundo, á los que hayan asistido á los enfermos.

11. Entre tanto, y como medio de aplacar á la Justicia Divina, os conjuramos y exhortamos en las entrañas de Jesucristo á vosotros los Pastores de almas, y á todos los Confesores, que os apliqueis con gran celo y caridad á la reconciliacion de los pecadores en el santo tribunal de la penitencia. Preparadlos antes con exhortaciones paternales, y oidlos despues con amor y compasion, para que librándolos de las garras del lobo infernal, los entregueis sanos y salvos al Supremo Pastor de nuestras almas, el cual os dará sin duda en premio la corona inmarcesible de la gloria. Ahora bien, á fin de facilitar por nuestra parte el santo ministerio, y favorecer, en cuanto podamos, á los infelices pecadores en tan criticas circunstancias, facultamos á todos los confesores, que tengan corrientes las licencias, para que puedan absolver de los casos sinodales reservados en este arzobispado, á todos los penitentes sanos y enfermos, en cualquier pueblo de él donde se declare la enfermedad, solo por el tiempo que dure, hasta que sea declarado libre de ella. Además con el propio objeto y por el mismo tiempo prorogamos las licencias de confesar, predicar y celebrar á aquellos á quienes se les acabaren en esas circuntancias, y tuvieren cargo de almas

(1) 1 Petr. II, 13. III, 16.

(2) Psalm. XL, 1, 2 et 3.

en calidad de ecónomos, ó tenientes, ó al menos como encargados accidentalmente del cuidado pastoral. Los Señores Arciprestes, y en caso de ocurrir alguna urgencia, los mismos Sres. Curas, nos avisarán de las necesidades que se presenten, á fin de proveer que no falte á nadie el necesario pasto espiritual.

12. Mas estando, como estamos persuadidos que solo del cielo nos puede venir el remedio preservativo del mal, no dejemos de acudir al cielo, implorando humildemente la misericordia del Altísimo. Grande confianza de conseguirla podemos abrigar los granadinos, gozando de la poderosísima proteccion de nuestra Madre y Patrona MARIA SANTISIMA DE LAS ANGUSTIAS. Ella es salud de los enfermos, auxilio de los cristianos, vida, dulzura y esperanza nuestra. ¿Qué tendremos que temer, teniendo por Madre y Abogada á la misma Madre del Juez airado? Hijos míos, busquémosla fervorosos, acudiendo humildes y confiados á su trono de bondad, pues el que la hallare *propicia*, hallará la vida, y conseguirá del Señor la salvación (1). «María tiene abierto «á todos, nos dice el gran doctor S. Bernardo, el seno «de su misericordia, para que de su plenitud reciban todos, «el cautivo la redencion, el enfermo la salud, el pecador «el perdon, el justo la gracia, el ángel alegría, y el Hijo «de Dios carne *humana*, de modo que no haya nadie que «no sea fomentado con su benigno calor.» (2) En ella ha colocado su Hijo Omnipotente, como dicen los Santos, la *plenitud de todo bien*, para que por su mediacion recibamos los mortales todas cuantas gracias, dones y favores quiere dispensarnos el Todopoderoso.

13. A fin pues de alcanzar estos beneficios del Señor, y de detener el azote que nos amenaza, hemos dispuesto con nuestro venerable Cabildo Catedral, que en nuestra

(1) Prov. VIII, 35.

(2) S. Bernard, in Serm. Dom. infr. oct. Assumpt.

Santa Iglesia Metropolitana, en todas las Parroquias y en los Conventos de Religiosas de esta ciudad y de la diócesis se hagan rogativas por ocho dias, diciéndose á continuacion de la Misa conventual la letania de los Santos, con las preces y oraciones que previene el Ritual Romano, ó el Manual Granatense en el título de la Procesion *pro tempore mortalitatis et pestis*, y que desde la publicacion de esta pastoral hasta que se declare haber cesado la plaga, todos los Sacerdotes echen en las Misas cantadas y rezadas las oraciones de la Misa *pro vitanda mortalite*, que se halla entre las votivas, arreglándose en esto á la respectiva nota puesta en el añalejo diocesano de este año.

14. Tales son, amados hijos en el Señor, las preveniciones que nos ha parecido conveniente dirigiros, á fin de que mediante una pronta y sincera conversion, escapeis de la ira divina, y alcanceis misericordia en el tiempo oportuno. Mirad que este es el tiempo favorable, estos son los dias de salud. No los dejeis pasar inútilmente, ni os hagais sordos á los amorosos llamamientos del Dios de bondad. Rendios pronto al amago de su cólera, antes que descargue sobre vuestras cabezas el espantoso golpe de su enojo. No permita Dios tengamos que llorar semejante calamidad, y si para conjurarla vale algo nuestra vida, prontos estamos á sacrificarla por vosotros. Sabemos que el buen pastor da la vida por sus ovejas, y esperamos de la bondad de aquel *buen Pastor* que derramó su Sangre por nosotros, que no faltaremos en el dia del peligro, y que acreditaremos que os amamos con sincera caridad. Entre tanto como prenda de este amor os damos de lo íntimo de nuestro corazon la bendicion pastoral en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.

Mandamos que en todas las iglesias parroquiales se lea esta carta pastoral al ofertorio de la Misa mayor en el primer dia festivo despues de su recepcion, y que desde él se hagan las rogativas públicas que van señaladas. Or-

denamos igualmente se remita un ejemplar á todos los conventos de religiosas, para que se lea en comunidad, y se hagan las rogativas que se mandan.

Dado en Granada á 12 de Octubre de 1854.

Salvador Josef, Arzobispo de Granada.

Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor,

Dr. Francisco de Paula Raya,

Secretario.

Mandamos que en todas las iglesias parroquiales se lea esta carta pastoral al ofertorio de la Misa mayor en el primer día festivo despues de su recepcion, y que desde él se hagan las rogativas pùblicas que van señaladas. Or-

